



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 326-2012-UNAM

Moquegua, 03 de octubre del 2012

VISTO:

La solicitud del Asesor Legal Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos; el Informe N° 556-2012-OPD/UNAM de fecha 03.10.2012 del Econ. Roberto Tito Condori Pérez, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud s/f, el Asesor Legal de la UNAM Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos, solicita autorización de viaje para cumplimiento de Comisión de Servicio a la ciudad de Puno a las instalaciones de la Universidad Nacional del Altiplano por dos días 28 y 29 de setiembre, así como a la ciudad de Arequipa a la Universidad Nacional San Agustín, por 02 días 01 y 02 de octubre respectivamente, a efecto de determinar, viabilizar y concretizar la ejecución de pagos como subvenciones, bonificaciones, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos u otros de diferente denominación en favor y beneficio de los integrantes de las diversas comisiones determinadas en nuestra Superior Casa de Estudios, con la finalidad y objetivo de no lesionar la normatividad vigente.

Que, con Informe N° 556-2012-OPD/UNAM de fecha 03 de octubre de 2012, el Eco. Roberto Tito Condori Pérez, remite Certificación Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Abog. GONZALO PEDRO HUACANI MAZUELOS	28	232121	70.00	09
Abog. GONZALO PEDRO HUACANI MAZUELOS	28	232122	420.00	09
Abog. GONZALO PEDRO HUACANI MAZUELOS	28	232121	60.00	09
Abog. GONZALO PEDRO HUACANI MAZUELOS	28	232122	420.00	09

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Comisión de Servicio del Asesor Legal de la UNAM Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos a la ciudad de Puno a las instalaciones de la Universidad Nacional del Altiplano por dos días 28 y 29 de setiembre, así como a la ciudad de Arequipa a la Universidad Nacional San Agustín, por 02 días 01 y 02 de octubre respectivamente, a efecto de determinar, viabilizar y concretizar la ejecución de pagos como subvenciones, bonificaciones, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos u otros de diferente denominación en favor y beneficio de los integrantes de las diversas comisiones determinadas en nuestra Superior Casa de Estudios, con la finalidad y objetivo de no lesionar la normatividad vigente de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Abog. GONZALO PEDRO HUACANI MAZUELOS	28	232121	70.00	09
Abog. GONZALO PEDRO HUACANI MAZUELOS	28	232122	420.00	09
Abog. GONZALO PEDRO HUACANI MAZUELOS	28	232121	60.00	09
Abog. GONZALO PEDRO HUACANI MAZUELOS	28	232122	420.00	09

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en el plazo de ocho (08) días hábiles, debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería y Resolución de C.O. N° 044-2010-UNAM que aprueba la "Directiva para el otorgamiento y control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua"

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesado
Archivo (02)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL